



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.333

ADHIRIENDO A LA LEY N° 6351 Y MODIFICATORIAS Y A LOS DECRETOS N° 958/79 SO y SP, N° 3.805/03 SEOSP y N° 4693/91 MGJO y SO y ANEXO

Concejo Deliberante, 13 de Agosto de 2.009.-

VISTO:

La Ordenanza 284/88 –Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de Rosario del Tala-, la Ley 6351 y las disposiciones de la Ley 3001 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien el Municipio cuenta con la Ordenanza 284/88 de contrataciones, la misma en muchas de sus disposiciones ha quedado desactualizada.-

Que por el contrario la Ley Provincial N° 6351, sus modificatorias y sus Decretos Reglamentarios N° 958/79 SO y SP, N° 3.805/03 SEOSP, y N° 4.693/91 MGJO y SO y su anexo, constituyen una legislación actualizada en materia de contrataciones, y rigen en la Administración Centralizada y otros Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Que las normas citadas no fueron objeto de interpretaciones jurídicas contradictorias y los Órganos de Contratación las aceptan plenamente.

Que nuestra Ordenanza 284/88, se verá complementada y actualizada con la Ley 6351 y sus modificatorias, lo que en los hechos ya venía sucediendo y se venía aplicando, por ejemplo en la Licitación Pública N° 02/08 “Pavimentación Urbana –Primera Etapa- Construcción de 23 cuadras de pavimento con cordón cuneta en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos”, donde expresamente se hace constar en todos sus instrumentos Jurídicos, que los derechos y obligaciones de las partes se regirán por ambas normas legales citadas.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Adherir en todas sus partes a la Ley 6351, sus modificatorias y a los Decretos N° 958/79 SO y SP, N° 3.805/03 SEOSP y N° 4693/91 MGJO y SO y su anexo, en sus partes pertinentes conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante